

¿Para Quiénes Estaba Destinada la Ley de Dios?

Dr. Greg L. Bahnsen

Cuando Dios promulgó Su voluntad moral por medio de la ley Mosaica, ¿A cuánto de la humanidad consideraba Él responsable de guardar esa ley? Desde el punto de vista de Pablo la respuesta era obvia: “Pero sabemos que todo lo que la Ley dice, lo dice a los que están bajo la Ley, para que toda boca se cierre y *todo el mundo* quede bajo el juicio de Dios” (Romanos 3:19). Dios le declaró Sus estándares justos a Israel, y a través de Israel, a *todo el mundo*, cerrando así toda boca y colocando a todos los hombres, Judíos y Gentiles por igual, bajo juicio. “*Todo* lo que la ley dice,” por lo tanto, lo dice a toda la humanidad. Precisamente por esta razón Pablo podía decir “hemos demostrado que todos, tanto judíos como gentiles, están bajo el pecado... No hay diferencia, por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios” (vv. 9, 23).

Considerando la naturaleza de Dios y la naturaleza de sus estándares justos la anterior perspectiva Paulina debiese ser evidente por sí misma para nosotros como Cristianos. Pero vivimos en un día confuso donde incluso lo obvio es oscuro para muchos creyentes. Las opiniones teológicas son pobremente elaboradas o aceptadas casi en absoluto con poca reflexión. Los puntos de vista que hubiesen aturcido a los apóstoles ahora son expresados y fácilmente aprobados como verdad evangélica en iglesias y organizaciones Cristianas todo el tiempo – incluyendo la idea de que la ley de Dios nunca fue destinada para el mundo Gentil. Tal pensamiento demanda escrutinio.

Un Espíritu para el Escrutinio

Con el propósito de dar paso a un resurgimiento global (que lo abarque todo) y transformador de la vida de la fe Cristiana en nuestra tierra – lo cual requiere un compromiso Cristiano que escuche la totalidad de la Palabra de Dios, de tapa a tapa – debemos tener esperanza y orar por un incremento general de la estabilidad y madurez teológica de los Cristianos profesantes en América.¹ Esto, a su vez, requerirá que el pueblo de Dios se vuelva más responsable en su manejo de Su santa palabra y en la manera en cómo arriban a sus convicciones teológicas personales acerca de lo que ella enseña. Para ponerlo brevemente necesitamos un avivamiento de la “nobleza Bereana.”

Lucas el médico era el compañero de viajes del apóstol Pablo y el autor del libro de los Hechos. En Hechos 17:11 Lucas registra el elogio apostólico hacia los creyentes en la ciudad de Berea que, en contraste con los Judíos en Tesalónica quienes resistían “el razonamiento a partir de las escrituras” (cf. v. 2), los Bereanos “escudriñaban cada día las Escrituras para ver si estas cosas [las enseñadas por Pablo] eran así.” De manera comprensible Lucas comenta que los Bereanos eran “más nobles” que los oponentes de Pablo en Tesalónica.

La nobleza de la actitud y método de los Bereanos requiere una disposición para vencer la inercia intelectual y para resistir las ideas preconcebidas comunes – incluso si son

¹ Permítame decir también que esta es una necesidad incluso más urgente en nuestras naciones de habla Hispana. (N. del T.).

fomentadas por un maestro Cristiano bien conocido o favorito. Esto impulsa el “espíritu Protestante” que compara cualquier cosa que se nos dice con la enseñanza infalible de la palabra de Dios – algo que implica lectura cuidadosa, trabajo duro e investigación detallada. El noble proceso de examen del estudio Bíblico de los Bereanos escudriñará los *slogans* superficiales y simplistas, buscando llegar a conclusiones Bíblicas claras y fieles.

El Lema de Escudriñar

Sería completamente apropiado aplicar el método Bereano a una noción que a veces es expresada, pero raramente comprobada – a pesar del hecho de que es una premisa que sirve de eje para determinar cuánto de la palabra de Dios debiésemos intentar proclamar y aplicar a nuestra sociedad el día de hoy. Esta noción, que pronto encontraremos sospechosa, es que las leyes morales del Antiguo Testamento fueron destinadas *solamente* para los Judíos de la antigüedad. Es decir, que cuando Dios reveló Sus mandamientos por medio de Moisés, Él colocó solamente a los Israelitas bajo la obligación de las demandas morales de esos mandamientos. Aunque abundan ejemplos en donde esta noción engañosa es presentada, fue recientemente enunciada muy claramente en la edición de Julio-Agosto del *Diario Fundamentalista* (año 1988), en el artículo de Norman Geisler “¿Debiésemos Legislar la Moralidad?”

A lo largo del camino para llegar a su conclusión de que la legislación civil moderna no debiera ser ni secular ni específicamente Cristiana, el Dr. Geisler usó la siguiente premisa como peldaño: “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés.” Según él la ley Mosaica estaba destinada solamente para Israel, y sobre esa base él declara categóricamente “Dios ya no tiene a los gobiernos de hoy como responsables ante Su Ley Divina dada a Israel más de lo que los residentes de Massachusetts están obligados para con las leyes Puritanas en Plymouth.” Tal idea encuentra popularidad entre muchas personas hoy por su utilidad para descartar la obligación de los modernos magistrados civiles para hacer valer mandamientos específicos escriturales que no son de nuestro gusto.

Pero el slogan de que la ley de Dios estaba destinada solamente para Israel no sobrevivirá el escrutinio Bíblico. Examinemos en este artículo la afirmación del Dr. Geisler de que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés.” Al contrario, encontramos que esto ocurrió todo el tiempo.

Incluso Ocurrió Antes de Moisés

Una de las ilustraciones más notables de que los Gentiles fueron condenados por quebrantar la ley de Moisés viene de un tiempo muy anterior a la época cuando Moisés vivió o cuando entregó la ley de Dios desde la cima del Monte Sinaí – lo cual solamente impulsa la verdad de que el mismo código moral publicado por Moisés es claramente conocido por todos los hombres, sea que estén expuestos a los libros escritos de Moisés o no. Aún la conducta de los Gentiles quienes vivieron *antes* de Moisés fue condenada por Dios según los estándares que más tarde Él reiteraría por medio de Moisés.

Vemos esto más dramáticamente en la destrucción de Sodoma y Gomorra, las que el apóstol Pedro presentó como “ejemplo a los que habían de vivir impiamente” (2 Pedro 2:6). Este no era un caso especial, sino uno que servía de ejemplo. ¿Y qué ejemplificaba? Que los hombres – los hombres Gentiles – quienes se dedican a la conducta injusta y malvada son tenidos bajo la condenación o el castigo divinos (v. 9) y serán completamente destruidos por la ira de Dios. Pedro describe la conducta malvada de los Sodomitas a quienes Dios destruyó con fuego y azufre como “hechos inicuos” que atormentaban diariamente el alma del sobrino de Abraham, Lot (v. 8). La misma palabra, “inico,” que es usada por Pedro se encuentra en la Septuaginta (la traducción Griega) de Génesis 19:15, donde los ángeles de Dios apresuraban a la familia de Lot a salir de Sodoma, para que no fuesen destruidos “en el castigo [impiedad] de la ciudad.”

Los Sodomitas fueron condenados por conducirse de manera contraria a la *ley* – la ley de Dios, por supuesto. Habían exigido tener relaciones homosexuales con los huéspedes que se quedaban en el hogar de Lot (Gén. 19:5-9), habiéndose entregado a la fornicación y a los vicios contra la naturaleza (Judas 7). La ley de Dios, por medio de Moisés, claramente prohibía las relaciones homosexuales como una abominación a Dios (Levítico 18:22). La ley de Dios especificaba que aquellos que cometieran tal abominación “ambos han de ser muertos: sobre ellos caerá su sangre” (Levítico 20:13). Así que, incluso antes de la promulgación de Su ley en el Sinaí, Dios tuvo a los hombres de Sodoma como responsables a lo que Su ley, por medio de Moisés, posteriormente declaraba. No obstante, el Dr. Geisler dice “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés.” ¡De hecho estaban siendo condenados por tal conducta antes que Moisés apareciera en escena! Como más tarde escribió el apóstol Pablo, incluso los Gentiles “que practican tales cosas son dignos de muerte” (Romanos 1:32). Es precisamente “el juicio [ordenanza, estatuto] de Dios” el que condena a los pecadores Gentiles.

La Condenación Gentil y Moisés

Durante el período histórico cuando Dios específicamente reveló Sus estatutos por medio de Moisés, el Señor declaró claramente que Él tendría, en ese mismo tiempo, a los tribus Gentiles de Palestina como responsables frente a la misma ley que Moisés presentó a los Israelitas. Es decir, los Gentiles serían condenados por no guardar la ley de Moisés.

Considere lo que ya leímos en Levítico 18. El capítulo comienza con Dios hablándole a Israel por medio de Moisés y prohibiéndoles a los Israelitas el hacer el tipo de cosas que eran hechas en Egipto y en Canaán: “No haréis como hacen en la tierra de Egipto, en la cual habitasteis. No haréis como hacen en la tierra de Canaán, a la cual yo os conduzco, ni andaréis en sus estatutos. Mis ordenanzas pondréis por obra...” (vv. 3-4). Luego Dios promulga una serie de prohibiciones específicas de cosas hechas por los Gentiles Palestinos. Él les ordena a los Israelitas que no deben involucrarse en el incesto, la poligamia, el adulterio, el sacrificio de niños, la profanación del nombre de Jehová, la homosexualidad o el bestialismo (vv. 6-23). La ley Mosaica prohibió todas estas conductas y las castigaba severamente.

Siguiendo inmediatamente la larga lista de prohibiciones, la palabra de Dios en Levítico 18

continúa con estas agudas palabras:

En ninguna de estas cosas os haréis impuros, pues en todas estas cosas se han corrompido las naciones que yo expulsé de delante de vosotros, y también la tierra fue contaminada. Pero yo visité su maldad, y la tierra vomitó a sus habitantes. Guardad, pues, vosotros mis estatutos y mis ordenanzas, y no hagáis ninguna de estas abominaciones, ni el natural ni el extranjero que habita entre vosotros (porque todas estas abominaciones hicieron los hombres de aquella tierra que fueron antes de vosotros, y la tierra fue contaminada), no sea que la tierra os vomite por haberla contaminado, como vomitó a la nación que la habitó antes que vosotros (vv. 24-28).

¿Por qué estaban los Gentiles, quienes habitaban en la tierra de Palestina antes de la conquista de la tierra por parte de Israel, bajo la ira y la maldición de Dios? Porque estaban dedicados a las acciones abominables que los estatutos de Dios, por medio de Moisés, condenaban. La misma ley que Dios estaba revelándole a Israel era *la misma ley* que simultáneamente trajo el castigo divino sobre los Gentiles por transgredirla. Israel y los Gentiles se hallaban bajo la misma ley moral, y ambos sufrirían la *misma penalidad* por la violación que se produce al violarla – expulsión de la tierra.

La declaración del Dr. Geisler, de que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés” es inconsciente a este contraejemplo bastante evidente. La palabra de Dios no es ambigua en cuanto a la responsabilidad de los Gentiles para con la ley de Moisés: “pues por la impiedad de estas naciones Jehová las arroja de delante de ti” (Deuteronomio 9:4-5) – la impiedad que le es prohibida a Israel en la ley Mosaica (cf. Deuteronomio 19:29-32; 18:9-14).

La Responsabilidad de los Gentiles en los Salmos y los Profetas

Era característico de la perspectiva Judía (y más tarde de la Cristiana) que la revelación de la ley de Dios que los Judíos identificaban con la ley de Moisés no era simplemente un asunto de moralidad estrecha y tribal. La ley Mosaica era su sabiduría ante los ojos de los Gentiles (Deuteronomio 4:6-8), y la justicia de la ley de Dios hacía de Israel una luz para los Gentiles (Isaías 51:4). Debido a que Jehová creó a todos los hombres y todas las naciones, porque Él era su Gobernador y Juez, todas las naciones estaban sujetas a la santa palabra de Dios y a Su dirección – y sujetos a ser castigados por violarlas. La ley de Dios era universal en su aplicación. Esta premisa fue presupuesta por el deseo de David de hablar la ley de Dios ante los reyes Gentiles (Salmo 119:46) y su declaración de que Dios escarmienta a las naciones a partir de Su ley (Salmo 94:10, 12). Según David, Jehová “juzgará al mundo con justicia y a los pueblos con rectitud” (Salmo 98:9).

En el Salmo 119:118-119 David hizo exactamente lo que el Dr. Geisler alega que nunca se había hecho. La afirmación de Geisler es que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés.” Sin embargo, David bajo inspiración no dudó en condenar “a todos los impíos de la tierra” quienes “se desvían de los estatutos de Dios” (119:118-119). La “ley de Jehová” que el Salmo 119 alaba no puede ser enseñada con credibilidad si se excluye la ley de Moisés, ya sea la Torah en general (v. 1, etc.) o los preceptos y estatutos morales en particular (vv. 4-5, etc.), y “todos los impíos de

la tierra” (v. 118) no puede excluir de manera razonable a todos los pecadores que sean Gentiles. De manera que la afirmación de Geisler se yergue en contra de las propias palabras de David.

La convicción del Antiguo Testamento de que la ley de Dios era universal en su demanda condujo a J. H. Bavinck a señalar:

Es sorprendente con cuánta frecuencia las otras naciones son convocadas en los Salmos a reconocer y dar honor a Dios, y cuán completo es el testimonio de los profetas en contra de las naciones que rodeaban a Israel. Dios no exime a las otras naciones de la afirmación de Su justicia; Él requiere su obediencia y les tiene por responsables de su apostasía y degeneración (Una Introducción a la Ciencia de las Misiones [Phillipsburg, NJ: Presbyterian and Reformed, 1960, pp. 12-13).

La universalidad de la ley de Dios fue presupuesta por la alabanza de Esdras a Artajerjes por hacer que la ley de Dios se enseñara y se hiciera valer en las tierras que estaban más allá de las fronteras de Israel: “Y todo aquel que no cumpla la ley de tu Dios, y la ley del rey, será castigado rigurosamente, ya sea a muerte, a destierro, a pena de multa, o prisión” (Esdras 7:26). Lejos de desaprobado esto como inapropiado – sobre la hipótesis de Geisler de que los Gentiles no eran más responsables ante la ley de Moisés que los actuales residentes de Massachusetts lo son frente a las leyes Puritanas de Plymouth – Esdras dijo “Bendito Jehová, Dios de nuestros padres, que puso tal cosa en el corazón del rey... “ (v. 27).

La universalidad de la ley de Dios fue presupuesta en la predicación y en los escritos de los profetas del Antiguo Testamento. Movidos por el Espíritu Santo (cf. 2 Pedro 1:21) los profetas deseaban que las naciones Gentiles se volvieran, escucharan y se sometieran a la ley de Dios (“la Torah”) a medida que ésta se proclamaba desde Jerusalén hacia todo el mundo (Isaías 2:2-3). La ley de Jehová era, en consecuencia, reconocida como el estándar por el cual Dios “juzgaría entre las naciones [Gentiles]” y las traería al sendero de la paz internacional (v. 4). La declaración autoritativa de Isaías aquí no puede ser conformada con la idea del Dr. Geisler de que la responsabilidad para con la ley Mosaica estaba eximida para los Gentiles. Tampoco puede conformarse con la denuncia de los pecados Gentiles por parte de los profetas del Antiguo Testamento, pues ellos entendían la sabiduría de la palabra de Dios que “la justicia engrandece a la nación; más el pecado es afrenta de las naciones” (Proverbios 14:34). Los Judíos entendían bien que el estándar que definía el pecado era la ley revelada por medio de Moisés (como vemos posteriormente en las palabras de Pablo “Pero yo no conocí el pecado sino por la Ley, Romanos 7:7). Por consiguiente, los profetas de Dios no vacilaron en tener a los Gentiles alrededor de ellos como responsables ante este mismo estándar. Considere solo unos pocos ejemplos.

El profeta Amós inició su profecía con una serie de acusaciones divinas (“por tres transgresiones, y por cuatro”) contra las naciones Gentiles que rodeaban a Judá (Amós 1:3 – 2:3) – representadas por Damasco, Gaza, Tiro, Edom, Amón y Moab. En cada caso los Gentiles fueron condenados por brutalidad y crueldad (lo que en sí mismo transgrede la santidad de Dios al complacerse en la malicia que la ley de Dios prohíbe en, e.g., Levítico 19:14; 17:18; Deuteronomio 27:18). Nótese tres ilustraciones concretas. Amón condenó a los Gentiles (1:6) por involucrarse en el tráfico de esclavos, lo cual está prohibido en la ley

de Moisés (Éxodo 21:16; Deuteronomio 24:7). La ley de Moisés otorga protecciones especiales a las mujeres embarazadas (e.g., Éxodo 21:22-23), sin embargo los Gentiles violan este principio moral al hacer pedazos a las mujeres embarazadas, por lo cual llegaron a estar bajo la condenación profética (Amós 1:13). De igual manera Amós condenó a los Gentiles por la violación de cadáveres, y al hacer esto desobedecen la enseñanza de la ley de Moisés de que hasta los cuerpos de los criminales condenados han de ser tratados con respeto (Deuteronomio 21:23).

El profeta Nahúm predicó contra la impiedad de la poderosa ciudad de Nínive, la capital del imperio Asirio. Su acusación incluía la denuncia del pecado específico de la brujería (Nahum 3:4) que la ley de Moisés repetidamente condenó muchos años antes (Éxodo 22:18; Levítico 19:21; 20:6, 27). De manera similar en la profecía de Habacuc leemos una acusación moral en contra de los Babilonios. El capítulo 2 de la profecía detalla los pecados de estos Gentiles: deshonestidad, explotación, violencia, libertinaje, idolatría. Pero la profecía contiene condenas notables y específicas de cosas que se definen como pecaminosas por la ley de Moisés. Por ejemplo, Habacuc censuró la práctica Gentil de hacer imágenes esculpidas (2:18-19) lo cual está prohibido en la ley Mosaica (e.g., Éxodo 20:4-6; Levítico 19:4; 26:1; Deuteronomio 4:16; 27:15). Otro pecado específico llama especialmente la atención. Habacuc condenó a los Babilonios por violar la ley Mosaica en el asunto particular de los empeños (2:6; cf. Éxodo 22:25-27; Deuteronomio 24:6, 10-13). Geisler afirma que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés,” pero el comentario no es muy convincente después de leer las profecías de Amós, Nahum o Habacuc (entre otros).

La Impiedad Gentil Condenada en el Nuevo Testamento

Continuando con el espíritu de los Bereanos, queremos examinar también las Escrituras del Nuevo Testamento, preguntándonos si es seguro suscribirse a la opinión publicada del Dr. Geisler de que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés.” La predicación y ministerio de Juan el Bautista desmiente tal idea. Por ejemplo, en Marcos 6:18 Juan explícitamente condenó al Gentil Herodes por su violación de la ley de Moisés, en particular por transgredir las restricciones de la ley Mosaica sobre las medidas del matrimonio aceptable. Herodes Antipas era un Gentil (un Idumeo) quien se casó con la esposa de su medio hermano Felipe. Juan el Bautista confrontó abiertamente este pecado declarando “no te es lícito tener la esposa de tu hermano” – *haciendo* así la misma cosa que Geisler dice que *nunca* se hace en la Biblia, es decir, condenar a un Gentil por no guardar la ley de Moisés. Las palabras de Juan señalan que la conducta de Herodes es contraria a lo que es “lícito,” a pesar del hecho de que él era un Gentil.

La afirmación del Dr. Geisler de que “En ninguna parte de la Biblia los Gentiles son alguna vez condenados por no guardar la ley de Moisés” no está en armonía con las palabras de los apóstoles cuando describieron al epítome de un gobernador Gentil malvado – a saber, “la Bestia” de la cual se habla en el libro de Apocalipsis. Aquí Juan nos cuenta de un tirano Gentil a quien el Señor castigará por tratar de reemplazar la ley de Dios con la suya propia (13:16-17; cf. Deuteronomio 6:8). El punto exacto de la condena de Pablo de este

governador Gentil era que él se comportó como un hombre “inícuo” (2 Tesalonicenses 2:3 – la esencia misma del pecado, I Juan 3:4). Es precisamente esto lo que lo introduce al conflicto con aquellos quienes “guardan los mandamientos de Dios” (Apocalipsis 12:17; 14:12). El juicio de Dios yace sobre el hombre de pecado, a pesar del hecho que es un Gentil, porque no quiere guardar la ley de Dios – la que tanto Juan como Pablo reconocieron como revelada por medio de Moisés.

Un Escape Resbaladizo

Hemos encontrado que una lectura detallada de la palabra de Dios nos muestra muchos ejemplos en donde los Gentiles son tenidos por responsables para con las obligaciones morales de la ley Mosaica revelada a Israel. De este modo, la premisa principal del Dr. Geisler es refutada, y no tiene bases escriturales teológicamente confiables para rechazar que los magistrados civiles modernos apliquen los dictados relevantes de la ley Bíblica.

Sin embargo, el Dr. Geisler podría imaginar que puede escaparse de esta refutación de su posición. ¿Cómo intentaría hacer esto? Afirmando que cada una de las ilustraciones ofrecidas arriba podrían ser explicadas de diferente manera – en una forma que no coloca a los Gentiles bajo la ley especialmente revelada a Moisés, sino meramente bajo la revelación natural. Geisler intentaría justificar cada caso alegando que aquello por lo que los Gentiles son allí condenados *no* es de quebrantar la ley Mosaica, sino más bien los dictados morales de la *revelación general* (la que Geisler algunas veces confunde con la “ley natural”). Es decir, él sostendría que las ilustraciones ofrecidas arriba en este artículo no muestran la aplicación de la ley *Bíblica* a los Gentiles, sino simplemente la aplicación de leyes de la *revelación natural* (las que en estos casos particulares sucede que coinciden con y se superponen a las leyes de la revelación especial).

Por supuesto que la respuesta a esta línea de pensamiento es simple y sencilla: A saber, *todas* las leyes Mosaicas (en sus demandas morales) se reflejan en la revelación general. Las obligaciones morales comunicadas a través de la naturaleza y de la conciencia son *idénticas* con las obligaciones morales comunicadas por medio de la revelación especial. La superposición ética de las dos es total. La Escritura nunca sugiere que Dios tenga dos *conjuntos* de estándares éticos (o dos códigos morales), siendo uno una abreviatura del otro. Más bien, Él tiene un conjunto de mandamientos que son comunicados a los hombres de *dos maneras*: a través de la Escritura y a través de la naturaleza. Por lo tanto, cualquiera de las leyes Bíblicas que se apliquen al mundo Gentil serán, por la naturaleza del caso, *también* leyes que son conocidas a partir de la revelación general.

Esta observación anula el intento de Geisler de escapar de la refutación. Su respuesta a las contra-ilustraciones es simplemente una verdad trivial, una que se aplica en general a *todas* las leyes de Dios. Y debido a que todas ellas pueden encontrarse en la Escritura y en la revelación general, todas ellas pueden ser legítimamente aplicadas a los Gentiles de todos los tiempos y lugares. “Pero sabemos que todo lo que la ley dice, lo dice a los que están bajo la ley, para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios” (Romanos 3:19).

Para salvar su posición Geisler tiene solo una cosa que hacer. Debe demostrar dos cosas: (1) que no todas las leyes morales de la Escritura se pueden aprender de la revelación natural (i.e., que las dos revelaciones no se superponen totalmente la una a la otra en cuanto a la ética), y (2) que cada una de las ilustraciones ofrecidas arriba en el artículo pueden justificarse a partir de la revelación natural (en una manera en que las otras leyes morales de la Escritura no puedan justificarse).

Para lograr esta tarea el Dr. Geisler necesitaría primero aclarar acerca de cómo *cualquier* obligación moral se aprende y se justifica a partir de la naturaleza. Él no ha explicado cómo se hace esto, y nunca lo ha hecho. Pero hasta que estemos satisfechos de que hay un método general, objetivo y previsible por el cual las obligaciones morales puedan ser comprobadas a partir de la naturaleza no podemos tener una manera fidedigna de evaluar el intento particular del Dr. Geisler para demostrar que las ilustraciones previamente ofrecidas en este artículo pueden justificarse a partir de la naturaleza (aparte de la revelación Bíblica). El decirlo simplemente no lo convierte en eso que se dice.

Exactamente aquí el intento del Dr. Geisler para escapar de la refutación se vuelve especialmente resbaladizo. Él debe hacer observaciones *descriptivas* acerca de las personas o del mundo natural como premisas y de alguna manera usarlas para comprobar juicios *normativos* acerca de cómo debiera comportarse la gente. Esto es, él debe argumentar de lo que es el caso (naturalmente) a lo que debería ser el caso (éticamente) – cometiendo de este modo la infame “falacia naturalista.” ¿Exactamente qué tipo de argumentación utilizaría el Dr. Geisler para comprobar – solo a partir de la naturaleza – que la homosexualidad, o la idolatría, o el adulterio, etc., son inmorales? El intentar obtener respuestas específicas, del Dr. Geisler, a tales cuestiones cruciales es como tratar de clavar gelatina contra la pared.